



**ESTRATEGIA PARA INVOLUCRAR A LOS
MIEMBROS DEL EJIDO BONFIL EN LA
CONSERVACION DE LA ISLA DEL ESPIRITU
SANTO, BAJA CALIFORNIA SUR.**



**ESTRATEGIA PARA INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DEL
EJIDO BONFIL EN LA CONSERVACION DE LA ISLA DEL
ESPIRITU SANTO, BAJA CALIFORNIA SUR.**

ELABORADO POR:

CONSERVACION DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C.

**PROYECTO PARQUES EN PELIGRO
THE NATURE CONSERVANCY
CONSERVACION DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C.**

**ESTRATEGIA PARA INVOLUCRAR A LOS MIEMBROS DEL EJIDO BONFIL
EN LA CONSERVACION DE LA ISLA DEL ESPIRITU SANTO,
BAJA CALIFORNIA SUR.**

COORDINACION:

María Elena Martínez Delgado
Antonio Cantú Díaz Barriga

ELABORACION:

Antonio Cantú Díaz Barriga
María Elena Martínez Delgado

ACRONIMOS

ANP	Área Natural Protegida
CEMDA	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CICIMAR	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas
DOF	Diario Oficial de la Federación
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
INE	Instituto Nacional de Ecología
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISLA, A.C.	Conservación del Territorio Insular Mexicano, A.C.
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
PA	Procuraduría Agraria
PEP	Parques en Peligro
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAN	Registro Agrario Nacional
RARE	Center for Tropical Conservation
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAP	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
TNC	The Nature Conservancy
UMA	Unidad de Manejo Ambiental

USAID

Agencia Internacional de Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos de América

INTRODUCCION

El trabajo que Conservación del Territorio Insular Mexicano (ISLA), A.C., inicio en 1996 con el ejido Alfredo V. Bonfil en el municipio de La Paz, surgió como una necesidad que se detecto a partir de la visión de los miembros del ejido en torno a las propuestas de desarrollo en la isla del Espíritu Santo. Estas propuestas no se compartían con el espíritu de conservación de la isla, desde que en 1978, forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California (DOF. 02-08-78).

La dotación del ejido Bonfil del municipio de La Paz, incluye a las islas del Espíritu Santo y Partida como parte de su territorio, por decreto presidencial del 5 de octubre de 1976. Al abrirse la oportunidad de parcelar las tierras ejidales a partir de la modificación del artículo 27 de la Constitución Política de México, la Asamblea General de Ejidatarios, -máximo órgano de representación ejidal- solicita a la Procuraduría Agraria a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), la desincorporación de 90 hectáreas de terreno del régimen ejidal ubicadas en la playa Bonanza, para obtener el dominio pleno de las parcelas mediante su titulación individual. Se aprueba en diciembre de 1994 y los ejidatarios obtienen así, sus títulos parcelarios en 1996. A partir de este momento algunos terrenos se ponen a la venta y son adquiridos por particulares, posiblemente con la expectativa de realizar desarrollos turísticos en la isla. Sin embargo, en la isla el uso de suelo es de preservación y el decreto de área natural protegida, prohíbe cualquier modificación o perturbación a la flora y fauna, controlando así, la especulación y venta.

En 1997, ISLA, A. C., identificó a la isla del Espíritu Santo, como uno de los sitios prioritarios para iniciar su trabajo de conservación y manejo de

recursos insulares, ya que es la isla que presenta: la más alta incidencia de visitantes en el Golfo de California; por la fragilidad de sus ecosistemas, especies nativas y endémicas; por la intensidad de los diferentes usos humanos; así como por la necesidad de sensibilizar a los ejidatarios acerca de las oportunidades de desarrollo comunitario que se pueden obtener mediante la conservación de los recursos naturales, entre estas elaborar propuestas de proyectos productivos. Así inició una larga trayectoria de reuniones, que rápidamente fortalecieron la relación del núcleo ejidal y la organización civil.

Al siguiente año, ISLA se asoció con The Nature Conservancy (TNC) y con la reserva de las islas del Golfo de California, para desarrollar acciones de conservación y manejo de los recursos naturales de la isla del Espíritu Santo, mediante actividades de planeación, operación, capacitación y fortalecimiento, con apoyo de distintas organizaciones y fundaciones nacionales e internacionales. Actividades planteadas a desarrollar bajo el programa de trabajo de Parques en Peligro (PEP) *“Complejo Marino e Insular del Sureste de Baja California Sur: Parque Nacional Bahía de Loreto e Isla del Espíritu Santo Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y Fauna Silvestre”* (Cantú, et al. 1998),

En 1998 el trabajo que ISLA venía desarrollando en la isla del Espíritu Santo, se fortaleció para que cubriera las actividades económicas alternativas con la comunidad ejidal, en el marco de las necesidades de conservación y manejo del sitio, ya que cuenta con una trayectoria de 30 años de uso naturalista. Para realizar esta labor fue necesario sensibilizar a los ejidatarios a través de la búsqueda de líderes naturales, quienes se capacitaron como guías naturalistas y aprendieron el idioma Inglés, ampliando así su visión para incorporarse positivamente a las actividades de conservación y manejo adecuado de los recursos naturales en un ANP, además de ser la base para iniciar el proyecto comunitario de empresa de ecoturismo. Acciones que manifiestan la gran oportunidad que representó el reto de construir un proceso participativo en pro de la conservación y el desarrollo comunitario.

Sin embargo, y a pesar del gran trabajo que realizaba el núcleo ejidal para participar en las actividades de manejo y conservación, en 1997, uno de los ejidatarios construyó un grupo de cabañas en su parcela de la isla, como inicio de un proyecto de desarrollo eco turístico. Esto provocó el inicio de una demanda Federal por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA/ SEMARNAP), que culminó en el año 2000 a favor de la propia procuraduría, ordenando la demolición de las cabañas. Este hecho sienta el precedente de la efectividad del decreto y la imposibilidad de construcción en las islas del Golfo de California.

Tomando en cuenta que el uso de suelo de los terrenos privados en la isla están sujetos a la conservación y con el precedente de la resolución federal de la demolición de las cabañas en el área natural protegida, fueron elementos contundentes que ISLA empleó para continuar con la idea de gestionar la adquisición de las parcelas para la conservación.

Es entonces cuando el ejido Bonfil e ISLA a través del análisis del entorno social y político, realizan una estrategia conjunta.

ESTRATEGIA

En el contexto del trabajo realizado entre el ejido Bonfil e ISLA, descrito previamente fue necesario delinear una estrategia para alcanzar los objetivos de conservación de la isla y desarrollo comunitario del núcleo ejidal.

Las necesidades de trabajo y las oportunidades de colaboración delinearón tres áreas principales a desarrollar:

- Programa de Manejo de la Isla del Espíritu Santo
- Compra de Tierras privadas para la Conservación y
- Actividades Económicas Alternativas

PROGRAMA DE MANEJO DE LA ISLA DEL ESPIRITU SANTO

Como parte del programa de trabajo de ISLA, se contempló el fortalecimiento de los ejidatarios mediante la capacitación en actividades de conservación, manejo y desarrollo sustentable de los recursos naturales.

El ejido ya tenía varios años solicitando autorización para emprender actividades turísticas en la isla. Sin embargo las autoridades el Instituto Nacional de Ecología (INE) de la entonces Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), las rechazaba por no estar dentro de las actividades permitidas en el área natural protegida. Recientemente se argumentó la ausencia de un programa de manejo que regule las actividades en la isla. Es así, que los ejidatarios promovieron ante el INE de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (INE/SEMARNAP), para que se contratara la elaboración del Programa de Manejo de la isla del Espíritu Santo. Institución que, en 1998, designó al Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional (CICIMAR/IPN), institución académica local, para elaborar el documento, con recursos aportados por el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). De tal forma que este instrumento diera la pauta de los usos en la isla y su reglamentación.

El CICIMAR lideró el desarrollo del documento de manejo en coordinación con la reserva de las islas del Golfo de California en La Paz y el Ejido Bonfil. En sus inicios, ISLA se incorporó al proceso del Programa de Manejo como consultor externo de la Dirección de la Reserva en Baja California Sur, de los Ejidatarios y del CICIMAR. Se terminó el documento técnico y posteriormente, a solicitud de las partes, se integró ISLA como cuarto

elemento al grupo central de elaboración del documento. Su papel fue el de mediar el conflicto de interés, al mismo tiempo que participó al elaborar las reglas administrativas, con el apoyo del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA). Instrumento que contempla dentro de un marco legal los derechos, obligaciones y atribuciones de los usuarios y de las instituciones gubernamentales tanto federales como estatales, involucradas en el manejo del área natural protegida. Es importante resaltar que por primera vez quedó plasmada la participación social en un instrumento de manejo de área natural protegida.

Para llevar a cabo el proceso de consenso del Programa de Manejo, trabajaron en conjunto el ejido, la dirección de la reserva, el CICIMAR e ISLA acerca de las oportunidades que la legislación permite como actividades económicas en el sitio y de acuerdo a esta, es como se diseñó su uso y manejo.

Los días 20 al 22 de mayo de 1998, ISLA y TNC organizaron el Curso Taller "Herramientas para la Planificación de Áreas Naturales Protegidas: Estudio de Caso de la Isla del Espíritu Santo", el cual estuvo enfocado hacia planear en el marco de la elaboración e instrumentación del programa de manejo de la isla, que tenía bajo contrato el CICIMAR.

Se realizó el "Curso de Primeros Auxilios y Resucitación Cardio pulmonar" del 5 al 8 de mayo, organizado por ISLA y TNC.

Los primeros días de enero de 1999 el presidente del Comisariado Ejidal Adrian Cabrales Salas ofreció a ISLA la invitación a colaborar como asesores del ejido Bonfil en la revisión técnica y legal del programa de manejo.

En la tercera semana de febrero ISLA, solicitó apoyo al Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C. (CEMDA), para participar en la revisión de las reglas administrativas del programa de manejo de Espíritu Santo. Como productos del trabajo técnico y legal que se desarrollo conjuntamente se obtuvo:

- a) Revisión de la estructura de las reglas administrativas
- b) Revisión del contenido tomando en consideración los siguientes criterios:
 1. Atribuciones de la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas y Director del Área Natural Protegida
 2. Congruencia con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), decreto de creación del ANP y Normas Oficiales Mexicanas (NOM)
 3. Términos de Referencia
 4. Simplificación y adecuación de las reglas administrativas
 5. Incorporación de disposiciones de participación social
 6. Derecho a la información
 7. Instrumentos económicos

- c) Entrevistas con los ejidatarios con la finalidad de obtener sus observaciones y propuestas respecto a las reglas administrativas del programa de manejo

COMPRA DE TIERRAS PRIVADAS PARA LA CONSERVACION

Mediante esta línea de trabajo se plantea llevar a cabo la negociación para la adquisición de las 90 hectáreas que comprenden las 36 parcelas como un paquete, ubicadas frente a la playa Bonanza en la Isla del Espíritu Santo para la conservación. Al mismo tiempo se propuso analizar las diversas figuras legales (concesión, cesión de derechos, arrendamiento, asociación, servidumbre ecológica o fideicomiso) para asegurar a perpetuidad la conservación de los terrenos de uso común en la isla, que representan el 99% de su superficie total. Así como de establecer los acuerdos necesarios para la figura que sea la más adecuada, para lo cual se proponen las siguientes acciones:

- Planteamiento de los antecedentes del proceso.
- Acuerdo aprobatorio de la Asamblea General de Ejidatarios registrada ante el RAN.
- INE/SEMARNAP y SRA y PA como institución gubernamental encargadas de darle seguimiento y legalidad a las actividades desarrolladas por el ejido Bonfil e ISLA.
- Comunicación y seguimiento por el gobierno del estado.
- Elaborar un presupuesto para solventar los gastos generados por el plan de acción.
- Realizar la estimación del valor de las parcelas mediante la contratación de un perito calificado (Avalúo).
- Fijar el precio de las parcelas en coordinación con los ejidatarios.
- Hacer una revisión de las figuras jurídicas más apropiadas que garanticen la conservación de la isla a largo plazo.
- Acordar, en caso de que esta fuere la opción, los términos de la concesión o cesión de los derechos de las tierras de uso común como parte integral de manejo y conservación de la isla.
- Establecer el monto de la cuota por la cesión de derechos de las tierras de uso común de Espíritu Santo.
- Crear la figura de fideicomiso.
- Establecer el plan de pagos de las parcelas y de las tierras de uso común.
- Establecer un plan financiero para la búsqueda de recursos para la negociación y su administración.
- Establecer un plan financiero de recuperación de los recursos económicos como préstamo para la adquisición de las parcelas y cesión de derechos de las tierras de uso común.

Las fechas de cierre de negociación se establecerán de acuerdo a los avances alcanzados durante el proceso, pero se estima una duración de tres a cinco años. Asimismo se realizará un estrecho vínculo de comunicación a lo largo de la negociación.

Es necesario manifestar que las acciones planteadas durante esta línea de trabajo se estructuraron de acuerdo a los avances en la relación de colaboración entre el ejido Bonfil e ISLA, así como de las numerosas sesiones de discusión entre los directivos de TNC en México y la mesa directiva de ISLA.

También se menciona que todo proceso esta sujeto a cambios de estructura y de estrategia de acuerdo a sus necesidades y oportunidades. Por lo que no necesariamente lo planteado en este documento es lo que se realizo. Sin embargo, es digno de mencionarse que la estrategia en su conjunto se cumplió o esta en el proceso para alcanzar los objetivos y metas planteados.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ALTERNATIVAS

Con la idea primordial de apoyo al ejido Bonfil se inició en 1998 la planeación de una estrategia para desarrollar propuestas de actividades alternativas dentro de los límites de los terrenos concedidos por concepto de Nuevo Centro de población Ejidal. Los proyectos que por el momento se han visualizado e iniciado conceptualmente son los siguientes:

1. El establecimiento de una empresa de servicios eco turísticos para dar servicio en la isla del Espíritu Santo y en los terrenos del ejido. En 1998 se inicio la planeación de establecer la empresa prestadora de servicios de turismo naturalista. Estableciéndose una sociedad en participación con ISLA, para darle el carácter de empresa “verde” ya que se asocia un grupo social con una asociación civil sin fines de lucro que realice actividades de conservación y manejo de los recursos naturales en la isla como ANP. Con la empresa verde se generarán empleos dentro del núcleo ejidal, al mismo tiempo que se dispondrá de las utilidades que genere el negocio.

La primer actividad para iniciar la empresa fue la de conseguir la capacitación para dos de los lideres naturales del ejido en el Curso Bilingüe de Guías Naturalistas de RARE, impartido en los estados de Yucatán y Quintana Roo del 20 de noviembre de 1998 al 14 de febrero de 1999. La capacitación concluyó exitosamente obteniéndose los mejores resultados en aprovechamiento y desempeño.

Como reconocimiento al esfuerzo y seguimiento al curso dos de los instructores acudieron al ejido para apoyar la labor de extensionismo de los conocimientos adquiridos en la impartición de clases de ingles y de historia natural en la escuela primaria Gral. Lázaro Cardenas en el ejido Bonfil que realizaron José de Jesús Martínez y Alfredo Martínez.

2. El de Conservación, Cultivo y Rescate Histórico de la Ostra Perlera en la Ensenada San Gabriel de la isla del Espíritu Santo. Además de proyectos agropecuarios y de servicios eco turísticos en los terrenos del ejido en la península. Este proyecto es de suma importancia dado que contempla diferentes aspectos relacionados con la ostra perlera. Por un lado es la conservación ya que la especie requiere de recuperar sus bancos naturales mediante la presencia y vigilancia de los sitios donde se desarrollara el proyecto, por otro lado se plantea el cultivo para tener una producción comercial y que reditúe ingresos a la comunidad ejidal, vinculando al turismo en el proceso de cultivo de tal forma que conozcan el procedimiento y adquieran productos de joyería elaborados con perlas de ese lugar, por último el rescate histórico es la parte de antropología industrial que requiere de ser restaurada para mostrar como se practicaba *in situ* el primer cultivo perlero del mundo con un siglo de antigüedad.
3. Manejo y Aprovechamiento del Venado Bura como Unidad de Manejo Ambiental (UMA). Para lo cual se cuenta con la persona que realizara los estudios que avalan la solicitud de manejo de la UMA. La posibilidad de plantear este proyecto genera fuentes de empleo para el núcleo ejidal, pues algunos ejidatarios tienen mucha experiencia en la cacería de esta especie y otros más se capacitarían para servir de guías y en el manejo de la población del Venado Bura en el ejido.

El trabajo de asesorar, diseñar, promover y gestionar actividades de manejo y conservación, la compra de las parcelas de la playa Bonanza de la isla, así como la negociación de los terrenos de uso común y una cartera de proyectos productivos sustentables, tanto en la isla, como en la península, que permita a los ejidatarios capitalizarse para emprender actividades económicas y bajo esta perspectiva mejorar su calidad de vida, es la estrategia que ISLA desarrolla con el ejido Bonfil a un mediano y largo plazo.

BIBLIOGRAFIA

- Cantú, D.B.A., M.E. Martínez, D, Serge, V. Diggins, S. Holladay, M. Kleiberg y L. Paulson. 1998. Proyecto "Complejo Marino e Insular del Suroeste de Baja California Sur: Parque Nacional Bahía de Loreto e Isla del Espíritu Santo Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y Fauna Silvestre Islas del Golfo de California, México". Conservación del Territorio Insular Mexicano, A. C. y The Nature Conservancy. 82 p.
- DOF. 02-08-78. Decreto mediante el cual se establece como Zona de Reserva y Refugio de Aves Migratorias y Fauna Silvestre a las Islas del Golfo de California.

